

mación alguna contra la actuación del Tribunal y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Maestros de Taller de Electricidad y de Electrónica en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 58.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

2.º Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderán realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan y los interesados desempeñarán su cargo en los Centros que a continuación se indican:

Maestros de Taller de Electricidad:

Don Jaime Comellas Armengol, Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.

Don José Enrique Arguiano Uribealzo, Escuela de Maestría Industrial de San Sebastián.

Don Antonio Gómez de Tejada Taltavul, Escuela de Maestría Industrial de Mahón.

Don Miguel Antonio Fernández Funes, Escuela de Maestría Industrial de Almería.

Don Sabino González Menéndez, Escuela de Maestría Industrial de La Felguera.

Don Manuel Ogando Ogando, Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

Don Emilio García Gutiérrez, Escuela de Maestría Industrial de Mérida.

Don José Luis Nieto Garrido, Escuela de Maestría Industrial de Murcia.

Don Félix Arroyo Agüi, Escuela de Maestría Industrial de Sevilla.

Don Roberto Andreu Carreras, Escuela de Aprendizaje Industrial de Inca.

Don Luis García García, Escuela de Maestría Industrial de Oviedo, y

Don Antonio Bravo Vargas, Escuela de Maestría Industrial de San Fernando.

Maestros de Taller de Electrónica:

Don Antonio Vicente Galeano de Nicolás, Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas-Madrid.

Don Eduardo Romero Labarquilla, Escuela de Maestría Industrial de Logroño.

Don Luis Téllez Aranda, Escuela de Maestría Industrial de Almería.

Don Vicente Navarro Baguená, Escuela de Maestría Industrial de Valencia.

Don Vicente Rodríguez y López de Molina, Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Arturo María Calvo Cid, Escuela de Maestría Industrial de Murcia, y

Don José R. Jáuregui Zabaleta, Escuela de Maestría Industrial de Eibar.

3.º Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

En el mismo plazo los señores don Luis Domínguez Guerra y don Juan González Hernández deberán elevar petición de vacante entre las anunciadas en la convocatoria y que no hayan sido provistas, ya que las solicitadas han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Si en el plazo señalado no formalizaran nueva solicitud se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro-Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo que existe vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, dotada con los siguientes emolumentos: Sueldo, 19.000 pesetas anuales; remuneración complementaria anual de 38.000 pesetas y dos pagas extraordinarias de 4.750 pesetas cada una en los meses de julio y diciembre.

Segundo.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y que en dicha fecha no tengan cumplidos los sesenta años de edad, procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar expresamente su domicilio al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública (calle Velázquez, número 63, 2.º, Madrid-1) en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

a) Declaración de comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de 10 hojas tamaño folio, sobre la Organización y funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores.

c) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean.

d) Certificación, extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos, en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo y la de su nacimiento, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

e) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarto.—Los concursantes efectuarán, en la capital de la provincia de su residencia, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio consistente en el dictado de diez minutos de duración para comprobar su buena ortografía y otro de mecanografía, en el que deberán copiar a máquina durante quince minutos el texto que se les facilite, con exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para mejorar su pun-

tuación, a una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto, con tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conforme con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—Dicho Tribunal procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporten y cuantos elementos de juicio consideren necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al excelentísimo señor Ministro de Justicia la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición, sin que en ningún caso pueda proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Séptimo.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Octavo.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—P. D., el Director general de la Función Pública, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Hmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Odontólogos y Tocólogos titulares.

Habiéndose dejado de incluir varias vacantes en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 3 de mayo de 1968, páginas 6494 a 6497, se transcribe a continuación la relación de las vacantes omitidas en aquélla.

Categ.	Categ.
PONTEVEDRA	
<i>Odontólogos:</i>	
Villagarcía de Arosa ... 4. ^a	
Villanueva de Arosa ... 4. ^a	
SALAMANCA	
<i>Tocólogos:</i>	
Ciudad Rodrigo 4. ^a	
<i>Odontólogos:</i>	
Béjar 4. ^a	
Ciudad Rodrigo 4. ^a	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
<i>Tocólogos:</i>	
La Laguna 3. ^a	
Puerto de la Cruz ... 4. ^a	
<i>Odontólogos:</i>	
Güímar 4. ^a	
La Laguna 3. ^a	
La Orotava 4. ^a	
Puerto de la Cruz 4. ^a	
Realejos 4. ^a	
Sta. Cruz de la Palma. 4. ^a	
Tacoronte 4. ^a	

Categ.	Categ.
SANTANDER	
<i>Tocólogos:</i>	
Castro-Urdiales 3. ^a	
Torrelavega 3. ^a	
<i>Odontólogos:</i>	
Pielagos 4. ^a	
Santoña 4. ^a	
SEVILLA	
<i>Tocólogos:</i>	
El Arahal 4. ^a	
Carmona 3. ^a	
Dos Hermanas 4. ^a	
Ecija 3. ^a	
LEBRIJA	
Lebrija 4. ^a	
Lora del Río 4. ^a	
Marchena 4. ^a	
Villanueva del Río ... 4. ^a	
<i>Odontólogos:</i>	
Alcalá de Guadaira ... 3. ^a	
El Arahal 4. ^a	
Cabezas de San Juan. 4. ^a	
Cantillanas 4. ^a	
Cazalla de la Sierra ... 4. ^a	
Constantina 4. ^a	
Coria del Río 4. ^a	
Coronil 4. ^a	
CASTELLÓN DE LA PLANA	
<i>Odontólogos:</i>	
Castellón 2. ^a	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Celador-guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, una vez finalizado el plazo de admisión de las solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Celador-guardamuelles, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de fecha 8 de abril de 1968.

Aspirantes admitidos

- D. José Luis Tomás Durán Pedrefio.
- D. Manuel Gavilán Morata.
- D. Monserrate Coll Llodrà.
- D. José Sebastián Bauza.
- D. Andrés Milla Méndez.
- D. Miguel Gari Díaz.
- D. José Gillet Covas.
- D. Damián Bosch Melis.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y un funcionario administrativo, como Secretario, todos ellos afectos a la Dirección Facultativa del Puerto de Palma de Mallorca.

Los exámenes darán comienzo el día 2 de julio de 1968, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, sitas en el Muelle Viejo, sin número.

Palma de Mallorca, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director del Puerto, Antonio Dicenta.—2.570-A.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda administrativo, vacante en la plantilla de esta Comisión.

La Comisión Administrativa del puerto de Puerto de Santa María (Cádiz), debidamente autorizada por Resoluciones de fecha 20 y 23 de abril del corriente año de la Comisión Liquidadora de Organismos y de la ilustrísima Dirección General de la Función Pública, respectivamente, convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda ad-